

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. NALLELY ARELLANO VALENCIA, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N70-2012, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.















UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

1.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Área Requirente y como Áreas Administradoras de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1 y 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N70-2012.

1.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación de la División de Bienes Terapéuticos intervienen como Área Técnica del presente instrumento jurídico derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N70-2012, de conformidad con lo establecido en los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001650-2013 de fecha 20 de julio de 2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).





Página 2 de 24



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

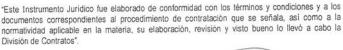
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N70-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 31 de octubre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detallan en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y asi como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- 1.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,200 de fecha 4 de octubre de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 356830 de fecha 30 de noviembre de 2006.
- II.2.- Acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 46,043, de fecha 4 de septiembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo de consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico y material de laboratorio, para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos vacunas productos biológicos, así

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 3 de 24













UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

como artículos de belleza de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumental quirúrgico.

- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes SMC-061204-6Y2.
- **II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Oriente 227 número 2, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, Código Postal 08500, México, Distrito Federal. Teléfono 5080-1519. Correo Electrónico pvillagran@seleccionesmedicas.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.



9



Página 4 de 24





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$16,304,260.58 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 58/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$40,760,339.47 (CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexos 1 (uno) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 5 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la

División de Contratos".

normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No **U120319**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Las facturas que amparen bienes cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 21 de diciembre de 2012.	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción.	Hasta un 10 %

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

División de Contratos*.

- F

Página 6 de 24







1



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Aquellas que sean emitidas posterior al 21 de diciembre serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aunque no se haya emitido una orden con anterioridad.

Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20 % (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previas al 21 de diciembre).

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20 % (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

Lugar de entrega.- Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, conforme a las ordenes de reposición que genere "EL INSTITUTO".

En caso de que se establezca un lugar distinto para la recepción de los bienes, se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" en forma oportuna (30 días calendario con anticipación).

Para órdenes de reposición subsecuentes, tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso, en el supuesto de que el último día del plazo sea inhábil, se prorrogará al día siguiente sin que se aplique sanción.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de "EL INSTITUTO",

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 7 de 24

1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

 \supset

F





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A-019GYR047-N70-2012

podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a más tardar con 72 horas después de su emisión, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO", a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

CONDICIONES DE ENTREGA.

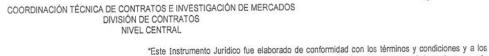
"EL PROVEEDOR" adjudicado con los Cepillos Dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106, deberán cumplir con la Norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha: 18-mar-98, vigencia: 17-may-

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

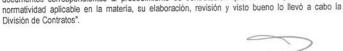
Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Página 8 de 24





División de Contratos".



documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No **U120319**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los siguientes productos deberán ser entregados a "EL INSTITUTO" como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

GASAS		Seca cortada, de algodón. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de Tejido VII de 2 x 12					
		Largo:	Ancho	Área			
	060.436.0057	7.5 cm	5 cm.	432 cm ²			
	060.436.0107			1152 cm ²			
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Título del Hilo: 28 a 32 M/G Envase con 200.				

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federañ de Contribuyentes (RFC).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

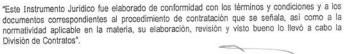
Los bienes que requiere "EL INSTITUTO", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil.

Se identificará en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 9 de 24

4

7





N





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A-019GYR047-N70-2012

atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

a) CÓDIGO DE BARRAS

Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente contrato. "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los Códigos de Barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- **Empagues Primarios:** GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega, se desprenda que los Códigos de Barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de

Página 10 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** *Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los

División de Contratos".

documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto (CCA), para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

INCLUSIÓN DE MARCAS

La autorización de inclusión de marcas tanto para distribuidores como fabricantes, procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a 3 (tres) meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca.

Posterior a este periodo, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente, en tiempo y forma.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (CTBS), aportando los siguientes datos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	NO. REGISTRO SANITARIO	MARCA	FABRICANTE
060 167 8089 12 01	SONDA PARA LA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL DESECHABLE	1025C2012SSA	xxxxx	XXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

Debiendo acompañar los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización de inclusión de marca solicitada.

- 1. Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- Licencia Sanitaria.
- 3. Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 11 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

- 6. Para bienes nacionales. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.
- 7. Para el caso de distribuidor se deberá presentar escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no podrá entregar los bienes de la marca ofertada (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de maquinas de producción, entre otros).
- 8. Para el caso de que se ostente como fabricante deberá presentar escrito, en el que exponga los motivos y causas del porque no puede realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma; por lo que la inclusión de marca solicitada del bien deberá ser del propio fabricante.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, "EL PROVEEDOR" deberá presentar copia legible de la constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo

CALIDAD. Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento jurídico:

Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, para llevar a cabo el análisis de los productos.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> > División de Contratos".

Página 12 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No **U120319**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS).
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica:

http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436.

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR", a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.
- Así mismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para salud, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A

<u>yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436</u>), en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (misma que podrá ser consultada en la página electrónica del IMSS: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, "EL PROVEEDOR" a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 13 de 24



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Lo anterior con fundamento a los numerales 63 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

En el caso de "EL PROVEEDOR" que resulte con asignación de productos de los que "EL INSTITUTO" cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en esta Coordinación situada en José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la COCTI practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente será a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega que realice a "EL INSTITUTO".

De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de "EL INSTITUTO", en el caso, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del producto ofertado.

Si el o los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el contrato correspondiente.

Será causal de rescisión de este contrato el incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

"EL PROVEEDOR" que resulte asignado con un solo fabricante y el contrato contenga una sola partida, "EL INSTITUTO" procederá a la rescisión del mismo por el incumplimiento en la entrega de las muestras ante la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

"EL PROVEEDOR" que resulte asignado con varios fabricantes en una misma clave, "EL INSTITUTO" procederá solo de aquel fabricante que "EL PROVEEDOR" no haya entregado las muestras solicitadas, ante la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

QUINTA .- CANJE DE LOS BIENES .- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y/o de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por los Administradores del presente contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien pueda afectar la

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 14 de 24



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud, que compra "EL INSTITUTO".

Así mismo, para "EL INSTITUTO", la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA), precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS).

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las claves o bien rescindir el presente contrato en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA), solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), o bien simultáneamente "EL PROVEEDOR" podrá entregar muestras de ese mismo lote a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes, emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

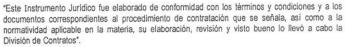
Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), para los bienes terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 15 de 24



+





1





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS**

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

administrativa de este contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", se podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de este contrato o cancelación de clave según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de las Áreas Requirentes.

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del presente contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

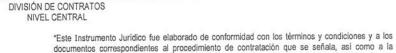
SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

División de Contratos".

Página 16 de 24





normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 17 de 24



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

 \geq

8



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U120319**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700. Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 18 de 24

1

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

Página 19 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

- 1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con el numeral 82 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto máximo de éste.
- 2. En caso de que "EL INSTITUTO" haga uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
- 3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados oportunamente.
- 4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.
- 6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, es del 10% (diez por ciento).
- 8. Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del presente contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 10. Cuando durante la vigencia de este contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 11. Cuando la deductiva al pago de bienes, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto máximo del mismo.
- 12. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Página 20 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".

documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS**

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

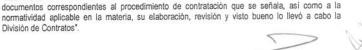
- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".

Página 21 de 24



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U120319**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 22 de 24



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

2

(S)

7



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U120319**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS / PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

strumento

Página 23 de 24





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 15 de noviembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO,
S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

C. NALLELY ARELLANO VALENCIA

Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
Titular de la Subjefatura de la División de
Material de Curación

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLEN

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

VCSP.CIGG/EML/LGJP

Página 24 de 24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U120319**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





lasif. Presp: 00001120000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 1 FECHA: 2012/11/08 HORA: 06:18:52 p.m.

> Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION: 0990060040112H100 No. CONTRATO: U120319

ANEXO 1

; SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V. : SMC -061204-6Y2 ROVEEDOR ¿.F.C.

Vo. PROVEEDOR: 00094854

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO (\$) DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA MAY DEL ARTICULO DESCRIPCION

APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUT OADHERIBLE, ESTERILES Y DESECHABLES. MED IDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM. 360 088 0017 12 01 IDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM Procedencia: MEXICO Marca: 3M

RFC Fabricante: TMM -720509-PYA

COBERTURA:

152,079 098001150900

OADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES. ME DIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM. DIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM. APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUT

\$7,492,402.80

\$2,997,037.80

\$127.80

\$1,172.52

0.01%

\$7,493,575.32

\$127.82

58,626

23,451

\$8,663,940.63

\$3,465,599.04

\$56.97

\$1,520.79

0.01%

\$8,665,461.42

\$56.98

152,079

60,832

Marca: 3M

RFC Fabricante: TMM -720509-PYA Procedencia: MEXICO

COBERTURA:

098001150900

DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, R TAL CALIBRE 16 G O 18 G Y PROXIMAL CALIB ADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS, DIS RE 14 G O 16 G O 18 G, DISPOSITIVO DE F IJACION AJUSTABLE CON MINIMO UNA CAPSULA CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 18 G DE 6.35 CM L, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA 58,626

ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICIO N DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATE A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALMABRE D E 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J RIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTIT ", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DI SPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE.

Procedencia: MEXICO Marca: ARROW

UCION.

SION DE CONTRATOS A MINOS

16.4% ,305,563.43

\$107.17

\$2,661,245.44

\$128.20 62,081

24,832

\$7,958,784.20

\$6,653,220.77

lasif. Presp: 00001120000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2012/11/08 PAGINA: 2

HORA: 06:18:54 p.m.

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

IMPORTE

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento No. REQUISICION: 0990060040112H100 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U120319

ANEXO 1

: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V. PROVEEDOR

: SMC -061204-6Y2 3. F. C.

No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFC Fabricante: AIC -940704-HH2

COBERTURA:

098001150900

62,081

CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA D CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y S ISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE S E EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO TAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y P 35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALM ABRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBL ANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQ EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, R CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA ADIOPACO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DIS ROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJ E 5 CC, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G DE 6. ACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE L, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE UISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE,

\$9,353,755.35

\$3,741,570.15

\$113.35

16.4% ,835,267.04

\$11,189,022.39

\$135.59

82,521

33,009

INSTITUCION.

Marca: ARROW

RFC Fabricante: AIC -940704-HH2 Procedencia: MEXICO

COBERTURA :

098001150900

ADIOPACO, CON UN LUMEN INTERNO, DISTAL C ALIBRE 16 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJU NE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALMABRE DE ENSADOR. DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PA POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, R STABLE Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIE , AGUJA CALIBRE 16 G ¢ 18 G DE 6.35 CM A CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISP 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA L, CALIBRE 5 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE

ON DE CONTRATOS

lasif. Presp: 000031100660

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FECHA: 2012/11/08 HORA: 06:18:55 p.m.

PAGINA: 3

No. REQUISICION: 0990060040112H100 No. CONTRATO: U120319

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1

: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V. PROVEEDOR

: SMC -061204-6Y2 3.F.C. : SMC -0612 No. PROVEEDOR: 00094854

	DEMAND	NDA	PRECIO		9/0	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
RA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE. ES									
TERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION									
DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERI									
AL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUC									

COBERTURA :

RFC Pabricante: AIC -940704-HH2

Procedencia: MEXICO

Marca: ARROW

ION.

BLECTRODO DE BROCHE, PARA MONITOREO CON 6,040 098001150900

CON PASTA CONDUCT TINUO, DESECHA-BLE,

Procedencia: MEXICO Marca: 3M

RFC Fabricante: TMM -720509-PYA

COBERTURA:

098001150900

8,463,352

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

\$16,304,260.58

\$4,076,033.94

\$40,760,339.47

\$7,701,650.32

\$3,080,660.31

\$0.91

\$169,267.04

1.75%

\$7,870,917.36

\$0.93

8,463,352

3,385,341

\$895,369.60

\$358,147.84

\$148.24

10.1% \$100,626.40

\$995,996.00

\$164.90

6,040

2,416

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 58/100 M.N. MÁXIMO : CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.

SION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aquascalientes, Aqs.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bivd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexicali, C. P. 21600, Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación, C. P. 21230, Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro, C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores, Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco, C. P. 24010, Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo, C.P. 25015, Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Alvarez Colonia La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199, Col. Alta Villa, C. P. 28987, Cludad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro, C. P. 28000, Colima, Col.
CHIAPAS	Almacèn Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0, Parque Industrial Los Mangos, Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n, Col. Centro, C. P. 30700, Tapachula Chis.
CHIAPAS	Almacen Subdelegacional en Tuxtla Gutierrez, Chiapas. Carretera Tuxtla Gutierrez-San Cristóbal Km. 7.0, Tuxtla Gutierrez, Chiapas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n, Col. Centro, C. P. 30700, Tapachula Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5, Colonia 15 de Octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso, Zona Centro, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia, Fracc. Los Paraisos, C. P. 37320, León, Gio.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos, C. P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales, Col. INFONAVIT Alta Progreso, Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtérnoc No. 95 Col. Centro, Acapulco, Gro., C.P. 39300
HIDALGO .	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42080, Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516, Col. Canutillo, C. P. 42090, Pachuca, Hg
JALISCO	Almacen Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000, Col. Sta. Maria Tequepexpan, C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena, Col. Independenc C. P. 44340, Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo, Código Postal 02300, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Munici de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Cent Toluca, Méx., C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n., Col. Infonavit Carnelinas, CP, 58290, Morelia, Michoacán	ividuelo l'officiale, col. octato 1200, o.i : occoo, morand, manifestati
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Cuauhnauac, Código Postal 62430, Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso, Código Postal 62000, Col. Cent Cuernavaca, Morelos









h



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

ELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NAYARIT	Almacèn Delegacional Retorno No. 72, Col. Obrera, C. P. 63120, Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14, Col. Fray Junipero Serra, C. P. 6316 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte., Colonia Hidalgo, C.P. 164260, Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950, Colonia Centro, C.P. 6401 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n, Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila, C. P. 68160, Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 1803, Col. Reforma, C. P. 68050, Oaxaca, Oax.
PUEBLA	.Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C. P. 72030, Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005, C. P. 72000, Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N* 102, Col. Centro, Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacèn Delegacional Carretera Chetumai-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto, C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000, Chetumal, Quinta Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, C.P. 178435, San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255, Colonia Moderna, C.P. 78270, San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd, Emiliano Zapata No. 3755 Pte., Col. Industrial El Palmito, C. P. 80160, Culiacán, Sin. Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n, Col. Miguel Alemán, C. P. 802 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay, Col. Bella Vista, C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende, C. P. 85000, Cd. Obreg Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1° de Mayo, C. P. 86190, Villahermo Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS, C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos, Colonia Pe Sosa, Código Postal 87120, Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacèn Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n, San Diego Metepec, C. P. 90110, Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria, Col. Vista Alegre, C. P. 91700, Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56, Col. Sta. Catarina, C. P. 94730, Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350, Col. Centro, C. P. 94300, Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B, Col. Serapio Rendón, C. P. 97285, Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41, Col. Industria, C. P. 97150, Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104, Col. Buenos Aires, C.P. 98054, Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98600, Guadalu Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Col. Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso, Col. Exhipodromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacèn de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote., Col. Torreón Jardin, C.P. 27200, Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la UMAE 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote., Col. Torreón Jardin, C.P. 27200, Torreón, Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 10. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecla s/n, Col. Los Paraisos, C. P. 37320, León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Paraísos, C. P. 37320, León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA o. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos, C. P. 37328, León, Glo.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los insurgentes s/n, Fracc. Los Paralsos, C. P. 37328, León, Gto.













LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO,

DADA	100	E IEDCICIOS 2042 2042	8
PARA	LUS	EJERCICIOS 2012-2013	_

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario DomInguez No. 735, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia Sector Libertad, C. P 44349, Guadatajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos, C. P. 44340, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos, C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354,	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C P. 44349, Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. d Méx., C.P. 53120, Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacèn de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. de Jesús Candia Mendoza, Col. Valle Verde, C.P. 64730, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza, Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacèn de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N, Colonia Nueva Morelos, C.P. 64320, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N, Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez, Col. Centro, C.P. 64000, Monterre N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C. P. 72140, Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C. § 72140, Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130, Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130, Cd. Obregón Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacèn de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C. P. 91897, Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C. I 91897, Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacèn de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial El Palmito, C.P. 97150, Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial El Palmito, C.I 97150, Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacèn de Traumatología y Almacèn de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdaler de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx., D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdaler de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegacio Alzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3, Centro Médico Nacional La Raza Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alla Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Atzcatopzalco, México, D.F











LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de la UMAE : Material de Curación y Radiológico Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila, Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Atzcapo
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Rio Magdalena No. 289 Planta Baja, Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Rio Magdalena No. 289, 1er. Piso, Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncologia del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F., C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Clave Presupuestal 378509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiologia Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720. Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc.
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Pianta Baja, Col. Doclores, Méx, D.F. C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle General Tiburcio Montiel número 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Posta 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

En caso de siniestro el IMSS a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.







septiembre, 2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U120319**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



N

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

-					h Nama ayan baran ayan sa						
						8		Г	Dictamen de	e loversión	
FOLIO: 00000	001650-2013								X Dictamen de		
Dependencia Solici	tante:	09	Distrito Fe	deral Nivel Cer	ntral						
	[099001	Ofnas Cer	trales -Reform	a						
	[180000	CoordCon	trolAbasto							
Concepto:	1	OFICIO 0917	DEL 16/07/2012	PARA MATER	IAL DE CURAC	ION					•
Ourisopto.				,							
	1										
Fecha Elaboración	: 1	20/07/2012									
Total Comprometic		\$	3,687,659,892.8		Unid	ad de Informaci	ión: 098001		c	Centro de Costos:	150000
Cuenta: 2105	53002	DE MATERIA	L DE CURACION	4	Onio	ad de imorrido					
COMPROMETIDO MENSUAL	to a miles de passal?										
ENE	FEB	MAR	ABR 390,514,7	MAY 312,107.5	JUN 297,143.0	JUL 327,782.8	AGO 278,717.9	SEP 267,052.7	OCT 266,223.3		DIC 254,704.8
265,928.1	316,848.3	399,789.4					0.01	0.0	0.0	0.0	_0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.01	0.0					- 9.91
	1 1 1 1 - 454	A. Marriagas	a de respaldo del Seguro So	min (Inna si) V	I de lo estable	CIGO EL EL SU	LICUIO O . 144	V 140 061 1/6	giairionito interi	101 401	
IMSS, respo	onsabilidad d	el área solicita	ante el destino	y aplicacion	de los recurs	os, ramoien one se efect	tuó en el Siste	ma Financier	o PREI-Milleni	ium,	
	1- J. Contan	I da Camara	miene on la	combinacioni	linigad gevi	nionnacion y	CEITHO GE CO	3103, 103 11101	100 001101000	s quedan	
comprometi	idos para da	r inicio a las (gestiones de a	idquisicion ae	e bienes y ser	vicios con ba	se al marco n	omativo vigo			
				1	ATENTAME	NÉ					
				. [,		1					
				Nic.	Armando Wel	a Téllez		F			
				O invlar d	e la División de	Presupuesto		DI	CTAMINADO DI	AÑO EFINITIVO	
				0							
	[7	
					DICTAMEN DE	FINITIVO					S
		_									
	CONTRAT	O No.								demotive	The A
1											Company of the Compan

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE SE RUEBELA HACAMARA DE PUED PUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ COSTUNACIÓN DE PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO.

E INFORMACIÓN PROGRAMATICA. Clave: 6170-009-001

DIVISION DE PRESUPUESTO

CERTIFICACION PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120319

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

D

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





1521

FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: '00094854

CORREO ELECTRÓNICO: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx

GRANDE (X)

MEDIANA ()

R. F. C.: SMC-061204-6Y2

PEQUEÑA ()

DOMICILIO: SINALOA 85 COLONIA ROMA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P 06700

PROPOSICIÓN TÉCNICO . ECONÓMICA

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DELEGACION Y/O UMAE: (solo aplica para claves de insumos para Bombas de Infusion)

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.

FAX: EXT 119 Y 199

MICRO ()

ESTRATIFICACIÓN:

EL.: 50801500

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. LA-019GYR047-N70-2012

0.01%

127.82

83,268

33,308

TMM-720509-

PYA

3M MEXICO S.A DE C.V.

MEXICO

3M

NOTIFICACION

PZA

20

EN

AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS:

10

14

0025

088

090

20

10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM.

APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO,

Porcentaje Descuento Oferfado

Precio Máx de Referencia

Cant. Máx

Cant. Min

R.F.C. del Fabricante

Nombre, del Fabricante

País de Origen

-Marca-

egistro Sanitario

Ca

Un

Descripción

7

H

Esp.

Gen.

Gpo

0.01%

152,550

61,020

TMM-720509-

PYA

3M MEXICO S.A DE C.V.

MEXICO

3M

NOTIFICACION

PZA

20

AUTOADHERIBLE, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 7.0 A ENV

6

12

0017

088

090

13

8.5 X 5.08 A 6.0 CM.

APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO

000001

ONISION DE CONTRATOS

Oelegación Cuauhtémoc, México, D.F., Tel.: 50-80-15-00

Sipáloa No. 85, Col. Roma Norte, C.P. 06700

16.40%

88,435

35,374

128.20

AIC-940704-HH2

CHIHUAHUA S.A INTERNACIONA

MEXICO

ARROW

0236C98 SSA

PZA

-

PZA

CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA UNA CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE

CALIBRE 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE

0

12

6653

167

090

68

CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR,

ALMABRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA

EXTRAVASACION DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE. * EN

LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.

DISTAL CALIBRE 16 G O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G

O 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO

CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS, ARROW LDE

	C)
	C
	\mathbb{C}
30	C
	Č
10	<u>u</u>
	0
	U,
É	
DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	10.

10.10%	1.75%
164.90	0.93
us.	S
9,452	9,512,805
3,781	3,805,122
AIC 940704. HH2	TMM-720509- PYA
ARROW INTERNACIONA L DE CHIHUAHUA S.A DE C.V.	3M MEXICO S.A TMM-720509- DE C.V. PYA
MEXICO	MEXICO
ARROW	ЗМ
0236C98 SSA	1244E2009 SSA
PZA	PZA
~	1
	PZA
CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON UN LUMEN INTERNO, DISTAL CALIBRE 16 6, DISPOSITIVO DE FLIACION AJUSTABLE Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTINEIS. JERNOSA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 62, AGUAN CALIBRE 16 6, \$18 G DE 6.35 CMA 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALMABRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA ENTRA LA EXTRANASACION DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE. "EN LA ADQUISICION DE ESTA CLANE DEBERA ACATARSE, EL MATERAL ESPECIFICO QUE SOLIOTIE CADA INSTITUCION.	ELECTRODO DE BROCHE, PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHA-BLE, CON PASTA CONDUCT IVA.
10	5
12	8
6885	0054
167	330
09	090
70	125
	CATETERS PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR X 20 CAM DE LONGITUD, DE POLUNETANO O SULCON, PUNTA FLEXIBLE, FADIOPOSO TINCON PUNTA FLEXIBLE, FADIOPOSO CONTINUEN ULUMEN INTERNO, DISTAL CALIBRE 16 G, 10 SPOSTITVO DE FLACION ALUMEN INTERNO, DISTAL CALIBRE 16 G, 10 SPOSTITVO DE FLACION ALUMEN INTERNO, DISTAL CALIBRE 16 G, 18 G DE EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTINUENE. JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 15 ca. AGUJA CALIBRE 16 G, 18 G DE EAST CAN 7.2 CAN DE LONGITUD. GUJA DE ALMABRE DE 45 CAM A 7.2 CAM O POLITA FLOXARE EN 1.7 CONTENION R FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRANASACION DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE. ** EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARRE, EL MATERAL ESPECIFICO QUE SOLICITE DEBERA ACATARRE PARA FORMATINA CALIBRE DEBERA FORMATINA CALIBRE PARA FORMATINA CALIBRE DEBERA ACATARRE PARA FORMATINA CALIBRE DEBERA FORMATINA CALIBRE PARA FORMATINA CALIBRE PARA FORMATINA CALIBRE PARA FORMATINA CALIBRE PARA FORMATINA CA

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENAJSSSTE ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

NALLELY ARELLANO VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO:

000002

Sinaloa No. 85, Col. Roma Norte, C.P. 06700

Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., Tel.: 50-80-15-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ÁDMINISTRACIÓN Y EVALUÁCIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CGORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN CGORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE DIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DÍVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080; PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MÁSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO, EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO NO. 231, 8° PISO, COL ROMA NORTE. DELEGACIÓN CUAUNTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA. CON DEJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICO ANCIONAL NÚMERO LA-DISGYROY-TYO-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIÓNES Y UMÁS S) Y LA SEDENA-EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012. A DICIEMBRE DE 2013", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES; ARRENDAMIENTOS Y SERVICIÓS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 4 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NOMERAL: 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL: SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN: EL PROCEDIMIENTO: DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO. A LOS ROSARIO: BÁRRERA RIVERA: PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CÚMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INVITO A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; SIENDO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO, DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA DEPENDENCIA CITADA.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-DISGYR047-N70-201, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LIMSS, DOELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE COTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013", SE LLEVA A CABO DE ACÚERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSITE), DRA ANA MARIA CORNEJO CHOPERENA Y LIC. MARTIN ENRIQUE PEREZ HOMPSON Y POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIOR SOCIAL (IMSS) LA EVALUACION SE EFECTÚO POR PERSONAL DE LA SUBJERATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL INC. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS, TITULAR DE LA SUBJERATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y VALDANDO, EL ADVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARÁ ÉMITIR EL DICTAMEN DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y VALDANDO, EL DICTAMEN

-ANTECEDENTES

PRIMERO. SE HACE:CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÂMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÂMARAS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COGRDINACIÓN DE PAPS Y RSD. DE LA CÓMISIÓN FEDERAL DE COMPETÊNCIA, DE LA COGRDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEJICIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA DIVISIÓN DE











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNICAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TECNICA DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SIENES Y SERVICIÓS
DIVÍSIÓN DE SIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 970 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PÁRA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS Y EL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA 0196 YR047-NTO-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 11516, 11513, 11514, 11518, 11521, 11510, 11519, 11520 11522, 11511Y-15181, TODOS DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012-

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTÁDOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER; 28 FRACCIÓN I, 23, 30, 32, 33, 35 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIÓS DEL SECTOR, PÚBLICO (LÁSSÉP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO CFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

TERCERO; EL DIECIOCHÓ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N70-2012, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO. EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ-HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA DISGYRGAT-NTO-2012, DANDO-CUMPLIMIENTO AL NÚMERAÚ 32 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCATE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO A LA DOCUMENTACIÓN. LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ, ACTA COMO CONSTÂNCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÁRON LAS PROPUESTAS AGEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA, DICHO DOCUMENTO: OFICIAL, FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALÁROS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL EINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL EINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL EINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONVOCATORIA Y QUE FORMARON CITA.

QUINTO,- EL-DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA-BAJA, COL JUAREZ, C.P. 08600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON 08UETO DE CELEBRAR EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA 019GYR047-N70-2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NÚMERA L 13 DE LA CONVOCATORIA.

SEXTO. EL BÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A LÁS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO 3 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI SITO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NO. 330, COL DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 05720, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRADIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE XOMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

019GYR047-N70-2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ

-DESARROLLO DEL EVENTO-

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13. DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA: EL INÍCIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, SE DESIGNA A LA LIC. MAGDAVENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS, COMO 10 ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS: EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ-FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:—

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	ISRAEL MEJIA RODRIGUEZ
BAXTER, S. A. DE C.V.	MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

-FALLO-

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 36 BIS: INGISO, I, 37 Y 38 DE: LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 3 FORTERIOS PARA EVALUACIÓN: DE LA CONVOCATORIA A LA LICITÁCIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITÁTORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:





3





INSTITUTO MERICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIÉNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERRAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050,070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL .IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013".

ACTA DE FALLO

TERCERO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO.

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN.

MOTIVO 1 (M1). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR, EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO: RELATIVOJA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS: DEL SECTOR PUBLICO, 61 PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, OFERTADOS, CONFORME AL AMEXO NÚMERO 13 (TRECE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PRECIO-MÁXIMO: DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, CUMPLENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALÁBO EN EL ÁNEXO NÚMERO 20 (VEINTE) "REQUERIMIENTO", 62 PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS: POR LOS LICITANTES, ACORDE AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II INCISO C) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGISAMENTO DE LA LÁASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SORRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA: 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESCENAMIENTO DEL AS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESCENAMIENTO DEL AS PROPOSICIONES DE DESCUENTO, CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS: ESTABLECIDOS: EN LOS LOS LOS LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.1 Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DEREVENDES EN SENTADECIDOS: EN LOS NOMERALES CAUSACIONES Y QUE NO CUMPLAN

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO 2 (MZ). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCUENTO Ó CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓNTI INCISO O DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO D) CAUSAS DE DESECHÂMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



ESEPHAMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

M.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPOS: 050, 070 Y 080; PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 5, EN DONDE SE SEÑALA "LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÂN CUMPLIR CÓN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 64, EL CUAL SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 8) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO. EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.". 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN: DE LOS CONTRATOS Y 10" CAUSAS DE DESECHAMIENTO" QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LUCITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS "A) QUE NO CUMPLAN" CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS "ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1. 2.2 (6,6.1 Y 6.2, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTÓ DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOCUENTO CERTADO SEA IGUAL A 0% O CUANDO EL DESCUENTO OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PRESCIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA CLÁVE, O EL DESCUENTO CERTADO SEA IGUAL A 0% O CUANDO EL DESCUENTO OFERTEDO SEÁ NEGATIVO.

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N70-2012

CLAVE	PAIR	RAZUN SOCIAL	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA		DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	MOTIVO (1)	MOTIVO (2)
060-066-0658-12-01	57,61	LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE G.V.	JALCMA	MEXICO	LABORATORIOS JALONA, S.A.	190,160	85.00	0.01	.57.80	X	
060-066-0658-12-01	57.61	LABORATORIOS DECIRIO, S.A.	YOOO-SIN	MEXIGO	LABORATORIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	190,160	57,61	0.00	57.51		X
060-066-0666-12-01	68,20	LABORATORIOS JALONA, S.A. DE C.V.	JALOMA	MEGCO	DASORATORIOS JALOMA, S.A.	35,507	105.00	0.01	68,19	X	
060-066-0666-12-01	68.20	LABORATORIOS DEL RIO, S.A.	POVI-YODO	MEXICO	LABORATORIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	35,507	68,20	0.00	68,20		X
060-066-0666-12-01	68-20	MESALUD, S.A. DE C.V.	GERMISIN	MEXICO	FARMACEUTICOS ALTAMIRANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	35.507	312.83	0.00	68.20	Х	Х







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 650, 670 Y, 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMASS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

CLAVE	PMR	RAZON SOCIAL	EIARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTAD O PMR	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	MOTIVO (1)	MOTIVO (2)
060-066-0757-12-01	8.50	MESALUD, S.A. DE C.V.	KRIT	MEXICO	FARMACEUTIDOS ALTÁMIRANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	205,104	19.29	0.00	8.80	-X	Х
060-066-0773-12-01	283.25	LABORATORIOS DEL RIO, S.A.	BENASEP	MEXICO	LABORATORIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	147,062	283.26	0.00	283:26		X
060-066-0906-06-01	11,13	MESALUD; S.A. DE C.Y.	CLEAN GEL (ALCOHOL EN GEL 70%)	MEXICO	FARMACEUTICOS ALTAMIRANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,519,939	26.92	0.00	11.13	X	X
060-066-0914-03-01	59.69	MESALUO, S.A. DE C.V.	TRICLOPEN -SOLUCION	MEXICO	FARMACEUTICOS ALTAMIRANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	77.349	270.32	0.00	59.69	X	X
060-167-4922-11-01	14.79	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	SILICEO	WEXICO	INDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V.	3,059	0.00	0.00	14.79	Х	X
060-167-4930-11-01	14.79	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	SILICEO	MEXICO	INDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V.	10,301	0.00	0.00	14.79	X	X
080-167-4948-11-01	14.79	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	SILICEO	MEXICO	INDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V.	9,282	0.00	9:00	14.79	Х	X
060-167-6653-12-01	128.20	-EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DEIC.V.	BIOFLUX	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO; S.A. DE C.V.	88,435	299.00	0.01	128.18	X	
060-167-6661-12-01	135.59	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	BIOFLUX	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.Y.	82,521	299.00	0.01	135.57	Х	
060-168-8328-11-01	-14,79 -	LENS MEDICAL, S.A. DE C.V.	SIUCEO	- MEXICO	INDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILIGEO, S.A. DE C.V.	40,435	0.00	0.00	14,79	3.55	X
060-345-3135-00-01	94,16	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	KIMBERLY CLARK TRACH CARE	MEXICO	AVENTS: DE R.L. DE C.V.	23.924	94,96	16.81	78.33	Х	
060-436-0057-11-01	35.00	QUIRMEXISALDE C.V.	CURMEX	MEXICO	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	1;024;454	35.00	0.00	35.00		X
060-436-0107-11-01	63,00	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	OURMEX	MEXICO	QUIRMEX, S.A., DE C.V.	2,545,073	63.00	0.00	63.60		X
060-621-0649-08-01	73,28	INDUSTRIAL POLARIS, S.A. DE C.V.	MEDPOL	MEXICO	INDUSTRIAL POLARIS, S.A. DE C.V.	34,215	73,80	17.00	60.82	X	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SCICIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TEÓNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 075 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FÍSCAL 2013 Y PARA EJ ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

RAZÓN SOCIAL.	MISS CONTRATO CERRADO	IMPORT ASIGNAL THISS CONTRATO ABIERTO		SECENA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
AGYPROM, SAIDE CIV.	2,423,934,55	2,708,182,78	63,862.14	4,009.07	5,199,968.54
ALCOHOLERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	0.00	12,201,190.25	0.00	0.00	12,201,190,25
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS; S.A. DE.C.Y.	525,970.00	630,702,24	74,599,90	G.00	1,231,272,14
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	1,547,505.61	0,00	259,900.00	0.00	1,817,405.61
AURORA ESCANILLA ZENTENO	1,451,302.68	1,671,558.30	0,00	0.00	3,123,360.98
BAXTER, SAIDE C.V.	0.00-	5,343,490,92	0,00	0.00	5,343,490,92
BECTON DICKISON DE MEXICO, SALDE C.V.	0.00	14,617,441,82	3,130,015,31	6,00	17,747,458.13
CENTRAL DE HACUMARIA TECNAC, S.A. DE C.V.	A95;335:79	2,210,083.25	358,598,55	14,741.25	3,076,756.84
CLINICABS DISTRIBUCIONES CIENTÍFICAS, S.A. DE C.V.	157,492,50	1,276,968.00	0.00	0.00	1;434;453.50
COMECO, S'A: DE C.V.	106,982,70	0.00	0,00	0.00	106,582,70
COMERCIALIZADORA JIQUILPAN, S.A. DE C.V.	0.00	18,204,025,66	0.00	0,00	18,204,025.66
COMERCIALIZADORA RUGASE; SLA; DE C.V.	- 254,528.41	20,086,705.77	652,000.00	-0.00	-20,973,234,18
CONTROLES GRAFICOS; S.A. DE C.V.	1,134,009.94	7,306;486;87	14,578.52	0.00	8,455,875,33
DEGASA, S.A. DE, C.Y.	957,003.13	13.044,091.01	1,518,408,92	186,029.36	21,005,532,42
DENTILAB, S.A., GE C.V.	5,275,290,75	113,698,269.50	15,691,596:85	3,065,984:10	137,731,141,20
DIAGNOQUIN, S.A.DE C.V.	0.00	25,594,027.20	0.00	0.00	26,694,027,20
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	656,272.12	41,463,176.20	1,421,982.03	60.0	43,541,430.35
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	4,005,534.23	11,592,038,26	2,015,587,99	7,489:59	17,520,750,07
EQUIPAMIENTO CO ONTOLOGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.	2,128,760.74	23,398,490,16	410,876,55	26,961,00	25,965,088:45

S 1 == 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TEÓNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TEÓNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE SIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURÁCIÓN; MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 650, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMAS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

ECUIPOS MEDICOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V.	1,945,760,44	4,007,424.30	347,850,00	6.00	6,301,034,74
COMPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	0.00	3,513,735.28	0.00	0.00	3,513,735,28
ESEOTRES, S.A. DE C.V.	0.00	121,716,902.70	9,420,487.98	00.0	131,137,390.66
SIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	331,241.82	6,495,223.28	217,632.06	0.00	7,044;097;16
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1,511,365.25	29,090,211.83	1,315,426.98	0.00	32,017,604.07
ABRIVEN, S.A. DE C.V.	2,388,704,79	2,407,011,60	497,955.00	0.00	5,293,672,39
FOUR RUBI DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	1.181.145.96	0.00	0.00	0.00	1,181,145.96
GALIA/TEXTIL, S.A. DE.C.V.	0.03	91,514,617.54	10,434,075,29	1,253,157.00	103,201,849,93
GRUPO MORAVI, S.A. DE.C.V.	350,320,65	1,599,513.00	0.00	0.00	1,949,833.85
HERTZO DE MÉXICO, SIA. DE C.V.	721,047.03	0.00:	0.00	0.00	721,047.03
HOUDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10,752,886,39	21,917,218.02	6,288,419,76	0.00	38,958,524,17
NTERBIOL, S.A. DE C.V.	6.00	17,326,548.82	0.00	0.00	17,826,548,62
NTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	2,967,458.10	29,532,509,43	1,930,953,77.	788,703.40	35,319,724,70
JANEL S.A. DE C.V.	0.00	14,929,953,82	493,346.05	0.00	15,423,299,87
ESUS TORRES MONTES	520,242,49	0.00	0:00	0.00	620,242,49
DAMA SA DEGY:	0,00	97,435,523.28	13,911,675.18	.0,00	111,348,498,46
ASORATORIOS DEL RIO, S.A.	0,00	1,640,532.00	0.00	0.00	1,640,832,00
UABORATORIOS JALOMA: S.A. OE C.V.	379,435.56	34,406,579.64	2,537,419.58	240,780,42	37,564,215,40
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V	2,575,938.21	53.160,910.08	7,277,589.07	237;185.55	63,260,602,91
LE MARE INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2,584,444,57	25,799,299.51	424,301.36	2,255,973.41	31,364,018.95
MARIA DE LOURDES GARCÍA GARCÍA	1,792,896,15	0.00	0.00	157,196,44	1,950,092:59
MATCUR, S.A.: DE C.V.	4,578,952.87	31,368,521,96	1,378,729.68	1,814,722,64	38,140,927,15
MATERIALES Y MEDICAMENTOS LÍDES, S.A. DE C.V.	00.0	6,946,735.36	148,770.00	00.0	7,095,505:36
MEDICAL STOCK, S. DE R.L. DE C.V.	709,868.52	3,309,615.89	0.00	00.0	4,019,488,41
riafia de lourdes sarcía garcía Natour, s.a. de c.v. Materiales y medicamentos lides, s.a. de c.v.	1,792,896,15 4,578,952,87 0.00	0,00 31,368,521,96 6,946,735,36	0.00 1,378,729.68 148,770.00	157,196,44 1,814,722,64 0.00	1,950,0 38,140,5 7,095,5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y: EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN: DE ADGUISICIÓN DE SIEÑES Y: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN: TÉCNICA DE BIEÑES Y: SERVICIÓS DIVISIÓN DE PIEÑES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN, "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN; MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 020 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSSIDELEGACIONES Y UMAE"S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013, Y PARA EL ISSSITE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013*

ACTA DE FALLO

RAZĆN SOCIAL.	IMSS CONTRATO CERRADO	IMPOR ASIGNA IMSS CONTRATO ABIERTO		SEDEMA	- MIPORTE - TOTAL ASIGNADO
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS IS ALDEC V.	0,00	3,586,930.44	0.00	768.219.26	4;335;149.7
MEDICEL; S.A. DE C.V.	0.00	6,785,238-24	734,136,48	0.00	7,519,374.7
MEXIRAY, SUCDEICLY.	0.00	21,766,394.00	256,011.00	C,00	22,022,405.0
MEXHOSA, SA, DE-C.V.	1,971,075,64	5,576,815,39	0.00.	0.05	7,547,891.6
NEODREN, S. DE RUDE C.V.	264,084.22	2,864,854;53	.0.00	1,031,74	3,129,970,8
PHARMA CIENTIFIC, SALOE C.V	0.00	390,195.00	. 0.90	0:00	390,195,0
PRODUKTOS GALEHO, S. DE R.L.	15,008,623.30	23,832,410.91	9,966,387,49	481;829.15	49,269,250.8
PRODUCTOS NENAISA, DE C.Y.	164,985.00	02.0	.0.00	0.00.	164,985;0
PROFESIONAL PHARMACY, SALDE C,V.	0.03	651,542,52	-0.00	0.00	851,542,5
QUIRURGICA ORTOPEDICA: S.A. DE C.V.	738,154.67	00,00	0.00	000	738,154.6
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO; S.A. DE C.V.	0.00	40,760,339.47	7,342,131.29	119,104:47	48,221,575.2
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS; STA! DE C.V.	\$67,002,73	30,884,421,72	2.506,987.25	833,391,59	35,291,010.
VEON MEDICAL GROUP S/DE R.L.	2.00	565,238.94	0 60	00.00	565,238
TOTALES	76,026,865.72	1,057,700,588.84	103,452,372,21	12,258,509.44	1,249,436,336.2

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

LICHARIE :		ASIGNADA	ASIGNADO	
ACTER SA DECV.		1,159,103.]	88,767,590,41	
ISTRIBUIDOPA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO M	EDICO, S.A. DE C.V.	1,050,536	77,272,692,05	
OTALES		2.209,639	166,040,282.46	ř

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SÓCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIÓNES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADELISCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PÚBLICA LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE CÚBORATORIO GRUPOS 600, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIÓNES Y UMAPS) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

CLAVES DESIERTAS

CON EUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LAS CLAVES QUE A CONTINUACIÓN, SEICITAN) SE DECLARANDESIERTAS, EN VIRTUDIQUE NO SE PRESENTARON CONTINUACIÓN, SEICITAN SE DECLARANDESIERTAS, EN VIRTUDIQUE NO SE PRESENTARON CONTINUACIÓN SE DEL AS PROPOSICIONES OU LA CONVOCATORIA NO. LA DISCYNOTATIVO 2012, Y SU CASO, EXISTERION DE ESTREMINENTA CONTINUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA NO. LA DISCYNOTATIVO 2012, Y SU CASO, EXISTERION DE ESTREMINENTA CONTINUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA NO. LA DISCYNOTATIVO 2012, Y SU CASO, EXISTERION DE ESTREMINENTA CONTINUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA NO. LA DISCYNOTATIVO 2012, Y SU CASO, EXISTERION DE ESTREMINENTA DE LAS PROPOSICIONES.

CUCHARILLES, PARRA APCICACIÓN TÓPICA DE FUDR: EN GEL, DE VINIL'ATORIOD COLUMBRIA DE CONTROL PERFORMANCIA COSUTA DE CANTERE, NALECOT DE POLIBERTANDA COSUTA DE CANTERE, NALECOT DE POLIBERTANDA CROSTO CALIBRE I FERRI X3 A 3 5 5 5 C N DE L'ORIGITAD. GIUS DESCRIPTANDA CROSTO CALIBRE I FERRI X3 A 3 5 C N DE L'ORIGITAD. GIUS DE CONTROL CALIBRE I FERRI X3 A 3 5 C N DE L'ORIGITAD. GIUS DE CONTROL CALIBRE I FERRI X3 A 3 5 C N DE L'ORIGITAD. GIUS DE CONTROL CALIBRE I FERRI X3 A 3 5 C N DE L'ORIGITAD. CON POINTA DE CONTROL CONTR	GPO	GER	ESP	DIF	WAR	DESCRIPCION	UNI	GANT	· TIPO	MAXILIO	MAUMO ISSSTE	MAXIMO SEDENA	
CUCHABILLAS, PARA APLICACION TOPICA'DE, ELUDR: EN GEL, DE VINE, 'ATORODO	60	066	0054	04	01	JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 100 G, ADICIONADO CON GUICERINA.	PZA	1	PZA	100.221	0	0	
POLIDERTANO, RICCIONADO, CALEBE 14°FEXXIS A, 35°CAL** DEL CARGITUD. GUIA METALLO, DE DUDITI DI CARMANDE DIAMETRO Y 30°CA DE L'ANGITUD. CON PRINTA DE BO 345 0259 12 01 SEGURIDAD EXISTIDIANO DE REPORTATION DE CONTROLTO CONTROLTO DE SEGURIDAD EXISTIDIANO DE CONTROLTO CONTROLTO CONTROLTO DE SEGURIDAD DE CONTROLTO CONTROLTO CONTROLTO CONTROLTO CONTROLTO CONTROLTO CUNICIDADENE SERVICIA PERDENTATICA DE GELATINA O, CODAGENCO DE 50°A 100°X TERMONETRES CLUNCO, DE VEDRO TRANSPARENTE CON MERCURIO CUMICIDADENE PURO, ESCALA, GRADURO A EN GRADOS CENTIGRADOS (25.55°C A PZA 1 PZA 363.574 62674 D TERMONETRES CLUNCO, DE VEDRO TRANSPARENTE, CON MERCURIO CUMICIDADENE CONTROLTO CONTROLO CON	50	272	0047	11	01		EST	1	EST	5,592	0.	, 0	
10 10 10 10 10 10 10 10	060	3/15	0289	12	91	POLIDRETANO, RADIOPACO, CALIERE 14:FE X 30 A 35 CAL DE LONGITUD, GUIA METALICA DE JUST (0.37 MM) DE DUMETRO Y 30 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN 37 DINATADORES RADIOPACOS, CAL	ECP	,	EOP	742	0	. 0	
TERROPETROS - CLINED, DE VIDRO - TRANSFARENTE CON MERCURIO	60	470	A112	12	01		ENV	1	PZA	139,068	24851	0	
50 879 0150 11 01 CAMBENTE PURO ESCALÁ, SRADIADA, EN GRADOS CENTIGRADOS (15.56 C A PZA 1 149.089 119557 0 1415 C) CON SUBDINISONES IENDES INDES DIAS DE GRADO ORAL PZA 1 PZA 1,149.089 119557 0 1415 C) CON SUBDINISONES IENDES INDES DIAS DE GRADO ORAL PZA 1 PZA 1,149.089 119557 0 1415 C) CON SUBDINISONES DE ELIGIBISTO CERALORIRACIDECI, CE OMPRAGMA 1 PRESIONANTA DE ELIGIBISTO CANTERISE CERALDO DI VENTRICILARIO E 15 CONTIGUI. CONTENIO DE CONTIGUI CONTENIO DE CONTIGUI.	060			1	Ī	TERIKOMETROS CLINCO, DE VIDRIO TRANSPARENTE CON MERCURIO CUMICAMENTE PURO ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS (35.56°C A	PZA	1	PZA	363,574	62674	0	
PRESIONALTA DE 120 A 170 MÁ DE 120 (CATETER CEFALICO O VENTRIQUIAR DE 15 " CATALINANO DE LONGITUD Y CATETER PERFONEAL DE 35 CM MÍNNIKO DE LONGITUD.	060	879	0150	11	01	CUMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS (1556 C A	PZA-	1	PZA	1,149,089	119667	0	
	060	932	2805	12	01	PRESION ALTA DE 120 A 170 MM DE H20, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD PROTETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	71	0	٥	
			8			f =		12/	, ,		<u></u> - ,		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y. EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMISISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA. NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMAS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDEINA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

SEXTO, DERIVADO DE LOS DIFERUMIENTOS PRESENTADOS CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE COMUNICA QUE, RESPECTO A LA GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL ISSSTE (ANEXO 17), PARA AQUELLAS CLAVES QUE TIENEN PROGRAMA DE ENTREGA EN EL PRIMER PERIODO PARA LOS DÍAS 05 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2012, DICHO PLAZO SE REPROGRAMA PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE SENALA:

CLAVE	REPROGRAMACIÓN PRIMERA ENTREGA
060,167,6653,12,01 (PARTIDA 11)	DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
060.168.5340.11.01 (PARTIDA 14)	DEL:20 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012
060.168.8328.11.01 (PARTIDA 23)	DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
060.697 0267:11:01 (PARTIDA 49)	DEL'26'AL 30'DE NOVIEMBRE DE 2012
060.908.0015.11.01 (PARTIDA 63)	DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
060.908.0114.11.01 (PARTIDA 64)	DEL'26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

ASIMISMO: SE PRECISA LA GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS PARA EL ISSSTE CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES CLAVES:

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL ISSSTE

			and the ter									an all the sales					CONTRAT	OABIERTO -
	Non	cro	CER	EGP	DF	WR		DESCRIPCIÓN	PRIMER PERCODO PRAZO	多数	SIN EGUNDO MA CATELOXO PLATO	PERMITS		100	Material Scale	CASTO	CANTEAD LINEDA	CASTICAD
ſ	138	060	345	1329	11	01	EOUIPOS	PARA ALIMENTACION ENTE	LEC 28 AL CODE NOVIEMBRE DE 12012	1992581944773	DEL'DA AL 15 DE FEB DE 2013	19,196	DELIGIALITY OF JUNEO DE 2013	25.594	DEL 37 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	18,195	25,440	65,099
A STATE OF	es ·	060	345	13:2	111	βì.	Ecuro?	AFA ALLY ENTACOH ENTER			DELCA AL 15 DE FEB DE 2013	V.95a.	DEL 00 AL 14 DE JUNEO DE 2017	ereti.	DEL 17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	37.950	50,612	126,528
to the same	70	050	345 .	1865	ñ.	C1	Equito P	WAY DRENATE POR ASHIPA"	i.		DELIGAAL 15 DE FEB DE 2013	1,350	DEL 00 AL: 14 DE JUNIO DE 2013	4,462	DEL 17:AL 27:06 SEPTIEMBRE DE	3.350	1,457	11,167
	and the			etimprisi i	Managery and	aliment Late	(Insurante Later)	A	***************************************		206	T		1:				

+ 2 h 0 =



CONTRATO EDITORO ME



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGROS OCCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COCRDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COCRDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COCRDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO" MATERIAL DE LABORATORIO, GRÚPOS 050, 070 Y 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSS (DELEGACIONES Y ÚMAE'S). Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

1.00		A 150 M	2000	40.00	11114					1 To		the first state of the first	1,4	The Section of the Se	STORESTON.
Num	GFO	GEN	ESP	CSE	WR	DESCRIPCION	PRIMER PERKIDO ASTOPLIZO	LEEGUNDO	III SECURDO D 17 PERIODO IX 17 CATIDAD		4700		PERCHOL PERCHOL TEXNITIONS	CAUTOAD MITUA	CANDIDAD DIAXINA
T F	060	345	1873	.11	01	EQUIPO PAPA ORENUJE POR ASPIRA		CELONALISCE FEB DE 2013	3,342	CEL 03 AL 14 CE	4,456.	DEL 17 AL 77 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3,341	4,456	11,139
1	050	470	0112	12	01	HEMOSTATICOS, ESPORTA		DGL 04 AL 15 DE FEB-DE-2013	7,395	DEL COAL 14 DE JUNEO DE 2013	9,500	DEL 17 AL 27 CE SEPTIEMBRE CE 2013	7,295	9,881	24,651
85	050	470	0145	CS	01	HEMOSTATICOS, SATIN HEMOSTATIC		OEL04AL15 DE PEB DE-2013	D	DEL 03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	55	DEL 17-AL27 DE SEPTIEMERE CE 2013	87	58	પ્રક

SEPTIMO.- LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERAN A CUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA-

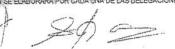
13 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-J. PREDIO REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D.F.-

183512.

14 DE NOVIEMBRE DE 2012, A: LAS 12:00 HORAS, DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMALIZACION DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLEJON VÍA SAN FERNANDO: NÚMERO 12, TERGER PISO, COL. BARRIO DE SAN FERNANDO; C.P.: 14070, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.—

15 DENOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00, DIVISIÓN DE CONTRATOS, USICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.-

PUAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLLO, PARA FRIMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVENDEL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMODAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DELA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO:INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL: ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 080, 070 Y 080 MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EL CONTRATO PÁRA LAS CLAVES DE BOMBÁS DE INFUSIÓN SE ELABORARA POR CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y FRAPEUTICIOS

TOTISTON DE BIENES Y FRAPEUTICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSS (DELEGACIÓNES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

OCTAVO.: DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS INSTITUCIONES CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, REJACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA. EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

NOVENO. EN COMPLIMIENTO A LO DISPUESTO, EN EL ARTÍCULO 35, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO: SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, À CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORÍA, AS ELJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL, INNIUEBLE: DE LÍA AVENIDA, DURANGO, NO., 291, 4° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUADHTÉMOC, C.P. '06700, MÉXICO, D.F., 'SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DETOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA;

DECIMO... SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LÁ LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENÇA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO

-CIERRE DEL ACTA-

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN: AL FALLO EN APEGO, A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 213 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÂN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (https://comptanel.fundor/publica.gob.mx/) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx/).

POR LOS LICITANTES

the large of the large and the large of the	The state of the s	
EL MEJIA RODRIGUEZ	israelmejjarz@hotmail.com	10
IA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE	Markt_del_consuelo_maldonado@baxter.com	I Mak VIII
208	4 04	I XI
•	IA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE	IA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE Marty_del_consuelo_maldonado@baxter.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO, SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICÁ DE BIENES Y: SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMAS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

POR EL IMSS

EPRESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA DE	
TTULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LIC: MAGDALENA LEAL GONZALEZ
EPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE IENES Y SERVICIOS	
ITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIA DE CURACIÓN.	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DI JERCADO.	E
	NO ASISTIO:
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN, DE CONTROL D ABASTO.	BALLATER
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENS	ACT, ÉLISA BALANDRA PINEDA

1

Sepage of promotive participations of the con-

1 190

M.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES. "UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y/CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIENES Y/SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMAS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

		AREA Y/O CAR	GO		•	NOMBRE Y FIRMA		
	In party	The second second		or to compress	Terramer or	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	01117	Tr. 100
REPRES		E DE LA COORDIN	ACIÓN DE LEG	SLACIÓN				

POR EL ISSSTE





10 5

The second secon

n ye



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DEIBENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y EXPRICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y EXPRICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMAS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
al a secondario de proposición de la companya del companya del companya de la com	- hallet
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL MISS	LIC. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ

TESTIGO SOCIAL

NOMBRE :			FIRMA
at the second se		The second second	
	1	Maple	US RELIEVEL
DRA. MÓNICA MARÍA DEL ROSARIO BARRI	ERARIVERA"		

1

8

DIVISION DE CONTRATO

211



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U120319**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TÓDOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E). QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO









Ű